



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-278-2023

USHUAIA, miércoles 26 de abril de 2023

VISTO el expediente DPP Nº 91/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO BIOMÉTRICO PARA LA D.P.P."*; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de Un (1) reloj biométrico MARCA ANVIZ modelo EP300 PRO, a fin de reemplazar el reloj, conforme lo dispuesto mediante Resolución D.P.P. Nº 44/2023, para el Acceso Principal del Puerto de Ushuaia.

Que en el Adjunto Nº 09, obra la Disposición Nº DDGA – 8-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto Nº 10, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 021/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la O.P.C. Nº 17/21 y Anexo III de la Resolución O.P.C. Nº 58/2021 y en el adjunto Nº 11 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que desde Adjunto Nº 12 a Nº 17 obra la cotización de la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L.

Que en Adjunto Nº 18 obra planilla comparativo de ofertas suscripto por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en Adjunto Nº 19 mediante Nota Nº N-DA-78-2023, suscripta por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros, se remiten actuaciones solicitando al Sr. Director Servicios Informáticos, tome conocimiento y de corresponder emitir opinión de única oferta presentada, en el cuadro comparativo mencionado. En relación a si se ajusta o es conveniente.

Que en Adjunto Nº 20, mediante Nota Nº 31-2023, suscripta por el Sr. Jefe Dpto. Servicios Informáticos indican que la única oferta presentada por la firma Master´s informática S.R.L. cumple con lo solicitado.

Que en Adjunto Nº 21 se eleva al Sr. Presidente mediante Nota Nº N-DA-79-2023, suscripta por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros, a fin de que tome conocimiento y emitir criterio de actuaciones precedentes. Obrando respuesta en adjunto Nº 22 mediante Nota Nº N-DPP-93-2023, autorizando continuar trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando Preventivo presupuestario N° 159 /23. en adjunto N° 7.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015

Que en Adjunto 25 obra intervención de Auditoría Interna N° 296/23, sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al tribunal de Cuentas de la provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/22, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 395/22, Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) Gastos Inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el Artículo 18º inciso I), con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 21/2023, para la adquisición de Un (1) reloj biométrico MARCA ANVIZ modelo EP300 PRO, a fin de reemplazar el reloj biométrico, para el Acceso Principal del Puerto de Ushuaia., por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 21/2023, a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 119.900,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40390, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia. -

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-278-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto
Marcial Direccion Provincial de Puertos
Presidente 26/04/2023*